



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, Julio 8 de 2021.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2011-00250 seguido por TULIA BARANDICA PATIÑO contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2011-00250-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: TULIA BARANDICA PATIÑO

Demandado: E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA

Julio 8 de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 19.000.000; intereses moratorios (desde 1/06/2015 hasta el 30/05/2021): \$33.746.972; mas liquidación aprobada: \$ 59.566.531; para un total de \$93.313.503.

Revisada esta liquidación se observa que la misma es correcta, ya que según el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., que dice: 4. De la misma forma se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que este en firme; por lo que el juzgado la modificará de la siguiente manera:

Liquidación aprobada auto de fecha 24 de agosto de 2015: \$59.566.531 (incluye capital e intereses moratorios); la nueva liquidación parte con capital aprobado de la primera liquidación que es: \$19.000.000, más intereses moratorios (desde el 01/06/2015 hasta 30/05/2021): \$33.746.972; para un total de: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M.L. (\$93.313.503).

Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

APRUEBESE la actualización del crédito así: Liquidación aprobada auto de fecha 24 de agosto de 2015: \$59.566.531 (incluye capital e intereses moratorios); la nueva liquidación parte con capital aprobado de la primera liquidación que es: \$19.000.000, más intereses moratorios (desde el 01/06/2015 hasta 30/05/2021): \$33.746.972; para un total de: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M.L. (\$93.313.503).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro

Juez Circuito

Promiscuo 003

Juzgado De Circuito

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44ee429075ae2f6c40d78d9266e4e0940b2a3ad2031489abe7ab55c35662e4d0

Documento generado en 03/08/2021 02:41:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>